**Notas a los Estados Financieros**

**Consejo Sonorense Regulador del Bacanora**

**Al 30 de Junio de 2022**

1. **NOTAS DE DESGLOSE**
2. **NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ACTIVO**

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

|  |  |
| --- | --- |
| **BANCOS/TESORERÍA** | **$803,494.94** |
| cuenta 11005523273 | $803,494.94 |

|  |  |
| --- | --- |
| **EFECTIVO** | **1,403.55** |
| Pavel Raúl Dennis Quiñonez | -0.23 |
| Adela Domínguez ReyesFrancisca Díaz Brown | -274.921,678.70 |

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

|  |  |
| --- | --- |
| IMPUESTOS ACREDITABLES | $9,616.00 |
| ISR | $9,616.00 |

Impuestos que se pagaron de más por cual se elaboró una solicitud ante el SAT para el regreso.

**BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS)**

Nada que informar en este apartado.

**INVERSIONES FINANCIERAS**

Nada que informar en este apartado.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

|  |  |
| --- | --- |
| BIENES MUEBLES | $296,173.64 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | $56,513.64 |
| Muebles de Oficina y Estantería | $3,663.57 |
| CSRB 022 Camara fotografica | $1,599.00 |
| CSRB 013 Letrero con leyenda del consejo | $1,083.07 |
| CSRB 001 Estante | $488.75 |
| CSRB 002 Estante | $488.75 |
| CSRB 033 Escritorio Ejecutivo Caoba | $1.00 |
| CSRB 034 Sillon Ejectivo silla negra y base café | $1.00 |
| CSRB 035 Perchero color café chocolate | $1.00 |
| CSRB 036 Estante metalico archivo 4 barras | $1.00 |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | $47,359.07 |
| CSRB 015 C.P.U. Generico | $5,572.02 |
| CSRB 005 Una impresora HP C4280. | $1,690.50 |
| CSRB 023 LAPTOP LENOVO G50-30 | $4,499.00 |
| CSRB 025 ACER AIO AZ-601-MW20 | $5,998.99 |
| CSRB 027 Impresora SAMSUNG MONOCROMATICA M2020 | $580.00 |
| CSRB 028 Proyector INFOCUS in112x, 3200 lumenes | $5,776.80 |
| CSRB 030 Comp. Escritorio HP. PRODESK 400 g2.5 sff, p5u83l i3 | $11,620.88 |
| CSRB 031 Comp. Escritorio HP. PRODESK 400 g2.5 sff, p5u83l i3 | $11,620.88 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | $5,491.00 |
| CSRB 016 COPIADORA LASER BROTHER DCP8 | $5,999.00 |
| CSRB 017 PANTALLA TRIPLE 60 X 60 | $1,199.00 |
| CSRB 032 OTM-4,5-DP-25 LETOR DP 25 EMPLEADOS | $4,292.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | -$5,999.00 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | $239,660.00 |
| Maquinaria y Equipo Industrial | $239,660.00 |
| CSRB 006 Alambique de acero inox. Con capacidad de 200 litros | $138,000.00 |
| CSRB 007 Tina de fermentacion con cap. De 200 litros | $6,210.00 |
| CSRB 008 Tina de fermentacion con cap. De 200 litros | $6,210.00 |
| CSRB 009 Tanque de almacenamiento con capacidad de 200 litros | $7,705.00 |
| CSRB 010 Alambique de acero inox. Con capacidad de 20 litros | $36,800.00 |
| CSRB 011 Modif. A mostrador de acero inox. | $19,550.00 |
| CSRB 012 Quemador para alambique | $2,070.00 |
| CSRB 014 Remolque cama baja capacidad 3000 Kg. Color rojo | $23,115.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | $25,788.40 |
| SOFTWARE | $25,788.40 |
| Software | $25,788.40 |
| CSRB 026 SOFTWARE SACG 6 | $20,000.00 |
| CONTPAQ PYME | $5,788.40 |



Para depreciar los bienes muebles se utilizó el método de línea recta, según la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación denominada Parámetros de Estimación de Vida Útil, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ESTIMACIONES Y DETERIOROS**

Nada que informar en este apartado

**OTROS ACTIVOS**

Nada que informar en este apartado

**PASIVO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO** |  | **$-0.05** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Seguridad Social y Seguros por pagar a CP** | **$** **160,225.51** |

El saldo corresponde a las cuotas y aportaciones de Mayo y Junio 2022

Mayo $86,293.22

Junio $68,870.03

-Diferencia por $1,607.22 por cuotas isssteson retenidas y que el isssteson no considero. Está en proceso de resolución de este tema.

|  |  |
| --- | --- |
| **Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (G. Corriente)** | **$** 33,459.46 |
|
| ISR | $30,079.30 |
| Impuesto sobre nomina | $3,380.16 |

Impuestos correspondiente al 2DO TRIMESTRE 2022

1. **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Al segundo trimestre de 2022 se recaudaron transferencias internas y asignaciones del sector público por un total de $1,463,916.00 (son un millón cuatrocientos sesenta y tres novecientos dieciséis pesos 00/100 m. n.), como se desglosa en la tabla siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | CANTIDAD |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,286,832.00  |
| SERVICIOS GENERALES | 177,084.00 |
| TOTAL | **$ 1,463,916.00** |

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | $1,371,360.89 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | $1,371,335.49 |
| SERVICIOS PERSONALES | $1,313,846.32 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | $733,542.40 |
| SUELDOS | $733,542.40 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | $221,956.36 |
| PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS | $6,031.20 |
| PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL | $8,930.67 |
| AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO | $17,910.27 |
| COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO | $2,238.78 |
| COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO | $2,238.78 |
| ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA | $184,606.66 |
| SEGURIDAD SOCIAL | $354,597.56 |
| APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON | $4.37 |
| APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON | $181.24 |
| APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO | $8,709.48 |
| APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES | $33,412.00 |
| APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON | $134,126.58 |
| PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES | $177,292.92 |
| SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR | $870.97 |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | $3,750.00 |
| BONO DE DIA DE MADRES | $3,750.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | $11,318.25 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | $4,132.85 |
| MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | $4,132.85 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | $1,070.38 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES | $1,070.38 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | $6,115.02 |
| VESTUARIOS Y UNIFORMES | $6,115.02 |
| SERVICIOS GENERALES | $46,170.92 |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | $5,692.85 |
| SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | $747.04 |
| SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES | $4,945.81 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | $21,200.00 |
| VIATICOS EN EL PAIS | $7,200.00 |
| GASTOS DE CAMINO | $14,000.00 |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | $19,278.07 |
| IMPUESTOS SOBRE NOMINAS | $19,278.07 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | $25.40 |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | $25.40 |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | $25.40 |
| DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | $25.40 |

1. **NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.
 | **Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores**  | **Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio** |
| **Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2021** |  |  |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -369,688.53 | 654,453.29 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | -148,418.25 |  |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | -221,270.28 |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   | **Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores**  | **Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio** |
| **Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2022** |   |   |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) |   | 92,555.11 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 639,899.29 | -654,453.29 |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores |  |  |

Se realizó una modificación en el saldo de ejercicios anteriores en Hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio, ya que se realizó una devolución de ingresos del año 2021 y se tuvo que afectar la cuenta 3220-2021 ejercicios anteriores.

1. **NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El análisis de los saldos iniciales y finales del segundo trimestre 2022 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y Equivalentes son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Junio 2021 | Junio 2022 |
| Fondo Fijo de Caja Chica | 5,000.89 | 1,403.55 |
| Bancos/Tesorería | 315,615.61 | 803,494.94 |
| **Total Efectivo y Equivalentes** | **$320,616.50** | **$804,898.49** |

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **2021** | **2022** |
| **Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro** | -8,580.69 | 92,555.11 |
| **Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo** |   |   |
| Depreciación  |  1,758.02 | 25.40 |
| Amortización  |  -  |  |
| Incrementos en las provisiones  |   | - |
| Incremento en inversiones producido por revaluación |   | - |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles |   |   |
| Incremento en cuentas por cobrar |   | - |
| **Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación** | **478,780.21** | **150,959.92** |

1. **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

|  |
| --- |
| **Consejo Sonorense Regulador del Bacanora** |
| **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables** |
| **Correspondiente del 30 de abril de 2022****(Cifras en pesos)** |
| **1. Total de Ingresos Presupuestarios** | **1,463,916.00** |
|  |  |
| **2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios** | **0** |
| 2.1 | Ingresos Financieros | 0 |
| 2.2 | Incremento por Variación de Inventarios | 0 |
| 2.3 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 2.4 | Disminución del Exceso de Provisiones | 0 |
| 2.5 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 |
| 2.6 | Otros Ingresos Contables No Presupuestarios |  |
|  |  |
| **3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables** | **0** |
| 3.1 | Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| 3.2 | Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |
| 3.3 | Otros Ingresos Presupuestarios No Contables |  |
|  |  |
| **4. Total de Ingresos Contables** | **1,463,916.00** |

|  |
| --- |
| **Consejo Sonorense Regulador del Bacanora** |
| **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables** |
| **Correspondiente al 30 de abril de 2022****(Cifras en pesos)** |
| **1. Total de Egresos Presupuestarios** | **1,371,335.49** |
|  |  |
| **2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables** | **0** |
| 2.1 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 |
| 2.2 | Materiales y Suministros | 0 |
| 2.3 | Mobiliario y Equipo de Administración | 0 |
| 2.4 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 0 |
| 2.5 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 |
| 2.6 | Vehículos y Equipo de Transporte | 0 |
| 2.7 | Equipo de Defensa y Seguridad | 0 |
| 2.8 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 |
| 2.9 | Activos Biológicos | 0 |
| 2.10 | Bienes Inmuebles | 0 |
| 2.11 | Activos Intangibles | 0 |
| 2.12 | Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 |
| 2.13 | Obra Pública en Bienes Propios | 0 |
| 2.14 | Acciones y Participaciones de Capital | 0 |
| 2.15 | Compra de Títulos y Valores | 0 |
| 2.16 | Concesión de Préstamos | 0 |
| 2.17 | Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 |
| 2.18 | Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 |
| 2.19 | Amortización de la Deuda Publica | 0 |
| 2.20 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0 |
| 2.21 | Otros Egresos Presupuestarios No Contables |  |
|  |  |
| **3. Más Gastos Contables No Presupuestarios** | **25.40** |
| 3.1 | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 25.40 |
| 3.2 | Provisiones | 0 |
| 3.3 | Disminución de Inventarios | 0 |
| 3.4 | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 3.5 | Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0 |
| 3.6 | Otros Gastos | 0 |
| 3.7 | Otros Gastos Contables No Presupuestarios | 0 |
|  |  |
| **4. Total de Gastos Contables** | **1,371,360.89** |

1. **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**
* **CONTABLES**

Nada que informar en este apartado

* **PRESUPUESTARIAS**

**CUENTAS DE EGRESOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida | PresupuestadoAutorizado o Modificado | Devengado al 30 de Junio de 2022 |
| Servicios Personales | 2,573,674.00 | 1,313,846.32 |
| Materias y Suministros | 112,772.0 | 11,318.25 |
| Servicios Generales | 284,340.00 | 46,170.92 |

**Modificaciones presupuestales trimestrales**

**ENERO**

P00020 Traspaso entre cuentas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Importe** |
| 34401 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas  | -4,945.81 |
| 34501 | Seguros de Bienes patrimoniales | 4,945.81 |
| **total** | 0.0 |

**ABRIL**

P00107 Traspaso entre cuentas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Importe** |
| 26101 | Combustibles | -2,691.20 |
| 27101 | Vestuarios y uniformes | 2,691.20 |
| **total** | 0.0 |

**MAYO**

P00123 Traspaso entre cuentas bono día de las madres

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Importe** |
| 11301 | Sueldos | -1,200.00 |
| 15421 | Bono día de las madres  | 1,200.00 |
| **total** | 0.0 |

P00154 Traspaso entre cuentas enfermedades preexistentes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Importe** |
| 11301 | Sueldos | -5,076.00 |
| 14108 | Aportaciones para la atención de enfermedades preexistentes | 5,076.00 |
| **total** | 0.0 |

**JUNIO**

P00158 Traspaso entre cuentas enfermedades preexistentes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Importe** |
| 14303 | Pagas por defunción, pensiones y jubilaciones | -6,184.00 |
| 14108 | Aportaciones para la atención de enfermedades preexistentes | 6,184.00 |
| **total** | 0.0 |

P00185 Traspaso entre cuentas para uniformes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Importe** |
| 26101 | Combustible | -3,423.82 |
| 27101 | Vestuario y uniformes | 3,423.82 |
| **total** | 0.0 |

**CUENTAS DE INGRESO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Modificado** | **Recaudado** | **Pendiente de Recaudar** |
| **Servicios Personales** | 2,573,674.00 | 1,286,832.00 | 1,286,842.00 |
| **Servicios Generales** | 397,112.00 | 177,084.00 | 220,028.00 |

1. **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS**
2. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al ejercicio 2018.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública. Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La pandemia de COVID-19 ha afectado considerablemente a la actividad económica mundial. Ello ha dado lugar a revisiones sin precedente de las expectativas económicas, las cuales incorporan una fuerte contracción de la actividad productiva en 2020. Esto a su vez ha propiciado una marcada disminución en los precios de las materias primas, especialmente del petróleo, cuyos precios, ante la expectativa de una menor demanda y la falta de capacidad de almacenamiento, han mostrado reducciones importantes, ello a pesar del acuerdo alcanzado entre productores de disminuir la oferta. La caída en los precios de la energía y la menor demanda como resultado de la pandemia ha resultado en una disminución de la inflación general en la mayoría de las economías, en algunos casos manteniéndose por debajo de los objetivos de sus respectivos bancos centrales. Todo lo anterior ha llevado a diversos bancos centrales a reducir significativamente sus tasas de interés y a implementar otras medidas extraordinarias para promover el buen funcionamiento de sus sistemas financieros. Asimismo, diversos países han instrumentado medidas de estímulo fiscal para atenuar los efectos adversos en el empleo y en los ingresos de hogares y empresas. Asimismo, los efectos de la pandemia han conducido a un deterioro importante en las condiciones financieras globales, provocando una recomposición de los portafolios de los inversionistas hacia activos de menor riesgo y la mayor contracción de que se tenga registro en la tenencia de activos de economías emergentes, especialmente en instrumentos de renta fija. Las acciones adoptadas por las economías avanzadas para proveer liquidez y restablecer el financiamiento han contribuido para que los mercados financieros internacionales exhiban un comportamiento más estable. No obstante, las condiciones financieras globales seguirán sujetas a las perspectivas sobre los efectos de la pandemia.

Esta compleja coyuntura, a su vez, ha conducido a que la economía nacional enfrente la combinación de distintos choques simultáneos y de magnitud considerable, ocasionados por la pandemia de COVID-19 y las acciones adoptadas para evitar su propagación. En general, es posible distinguir tres principales canales de transmisión:

1. Choque de oferta. Las medidas para contener la propagación del virus, tales como los paros en la producción manufacturera y en diversos servicios, entre otras, han dado lugar a una reducción de la oferta. En efecto, estos eventos han puesto en riesgo el funcionamiento de las cadenas globales de valor y la provisión de insumos para la producción nacional.
2. Choque de demanda. La propagación de la pandemia a nivel internacional ha conducido a que la economía mexicana enfrente una menor demanda externa. Asimismo, las medidas de distanciamiento social implementadas en el país, el temor de contagio de la población y los menores ingresos de empresas y hogares están conduciendo a una contracción de la demanda interna.
3. Choque financiero. Ante un incremento considerable en la aversión al riesgo en los mercados financieros internacionales y la caída en los precios del petróleo, la economía mexicana ha enfrentado un choque financiero que propició una importante restricción de financiamiento externo y flujos de salida de capital, aumentos importantes en las tasas de interés y en las primas de riesgo, así como una depreciación significativa del peso.

Los choques referidos ya han tenido repercusiones sobre la actividad productiva y la inflación en México. En efecto, si bien desde inicios de 2020, y previo a la propagación de COVID-19, la actividad económica mantenía el estancamiento observado por varios trimestres, en marzo la producción resintió la marcada debilidad de la economía global y disrupción en las cadenas globales de valor, así como las medidas adoptadas para contener la propagación interna de la pandemia, lo que se reflejó en una importante caída del producto en el primer trimestre del año. Además, se espera que dichas afectaciones sean de mayor magnitud en el segundo trimestre, y que ello se refleje en una importante contracción de los principales componentes de la demanda agregada, dando lugar a fuertes disminuciones en el empleo.

Entre los principales efectos de la pandemia sobre la inflación, destaca que los precios de los energéticos disminuyeron de manera importante en marzo y exhibieron un descenso incluso mayor en abril, como consecuencia de la notoria caída en las referencias internacionales. Ello ha ejercido una significativa presión a la baja en la inflación no subyacente, si bien más recientemente las referencias internacionales de los energéticos han repuntado, revirtiendo parte de la baja anterior. Además, las medidas de distanciamiento social y de menor movilidad han ocasionado una reducción en algunos de los precios de los servicios. No obstante, ello se ha visto contrarrestado por presiones sobre los precios de ciertos bienes, como alimentos, medicamentos y productos para el hogar, que pudieron haber incrementado su demanda como consecuencia de la crisis sanitaria o que pudieran estar experimentando choques de oferta. De este modo, después de que la inflación subyacente mostrara una ligera reducción a lo largo del año, en la primera quincena de mayo se elevó a 3.76%, en tanto que la inflación general se situó en 2.83% en la misma quincena.

Con respecto a las decisiones de política monetaria, el Banco de México redujo la tasa de referencia en 25 puntos base hasta un nivel de 7.0%. Lo anterior considerando los niveles alcanzados por la inflación general, las perspectivas para esta en el horizonte en que opera la política monetaria, la mayor amplitud de las condiciones de holgura de la economía y el comportamiento de las curvas de rendimiento externas e internas.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La producción de Bacanora, es una actividad que se inició en el municipio de Bacanora, Sonora, hace más de 200 años, se ha desarrollado de manera muy incipiente, esto tuvo su causa a raíz de su prohibición en 1915, decretada por el Gral. Plutarco Elías Calles, entonces Gobernador del Estado, volviéndose una actividad ilegal, lo cual vino a repercutir de manera directa, en la escases (actual) de materia prima, equipo de fabricación rudimentario y el nulo control en los procesos de elaboración de la bebida Bacanora; no obstante, esta industria representaba el 13% de los ingresos estatales en 1870, para el año de 1900 ya se contaba con 82 fábricas de Bacanora en el Estado y cuyo desarrollo se vió truncado por la ya mencionada prohibición (Dennis, P. 2011).

Después de 77 años de prohibición, en 1992, el H. Congreso del Estado abrogó el decreto que se había emitido en 1915, mediante la publicación de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Alcoholes), siendo, a partir de entonces, legal la producción, comercialización y consumo de la bebida Bacanora, pero que se ha mantenido en la informalidad hasta la fecha. Con la publicación de la citada Ley, se iniciaron acciones para el desarrollo de la Industria del Bacanora, como la firma del protocolo de hermandad entre los municipios de Tequila, Jalisco y Bacanora, Sonora, mismo que marcó la pauta para establecer las acciones estratégicas a seguir por parte de los productores de Bacanora, apoyados por la experiencia de los productores de tequila y sus autoridades, así como por personal del Consejo Regulador del Tequila (CRT), este acto se llevó a cabo en el año de 1999.

Como resultado de la hermandad, surgió la iniciativa de establecer una Denominación de Origen para el Bacanora. Así pues, apoyado por la academia sonorense, el Gobierno del Estado de Sonora obtuvo el Decreto de Protección a la Denominación de Origen del Bacanora para 35 municipios de la región serrana de nuestra entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 6 de Noviembre del 2000. Este decreto consiste en un reconocimiento y una protección por parte del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) para los productores de agave, bacanora y comercializadores con actividades relacionadas en esta área geográfica.

En septiembre del año 2003, se crea el Fondo Estatal para Proyectos Productivos del Bacanora, mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 18, Sección I, mismo que tenía por objeto el apoyar técnica y financieramente el desarrollo de proyectos de la Industria del Bacanora.

Otra acción realizada por el Gobierno del Estado de Sonora fue promover la creación de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora (NOM), la *NOM-168-SCFI-2005, Bebidas alcohólicas**– Bacanora – Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado*, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Diciembre del 2005, como también la tienen los productores de tequila y mezcal. Sin embargo, la NOM-168 que aplica al Bacanora, contempla una ventaja competitiva ante los otros destilados con Denominación de Origen, contempla solo la denominación “Bacanora 100% agave”, pues la NOM – Bacanora no permite la utilización de azúcares que no sean del *Agave angustifolia* Haw., materia prima con la cual se produce la bebida. Para la emergente industria del Bacanora existió un consenso por parte de los productores que integraron el grupo de trabajo que se formó para la elaboración de la NOM - Bacanora, dándole el enfoque de una bebida 100% de calidad.

Una vez obtenida la NOM del Bacanora se hacía necesario la creación de una institución que regulara la producción de la bebida y certificara a los productores, verificando el apego a la nueva normatividad, por lo que se consideró la figura jurídica que lleve a cabo la organización y promoción de este sector. Así es que para tal efecto se crea el Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, institución que tiene la finalidad de organizar a los productores y preparar lo necesario para que se formalice la producción del Bacanora, y se construya el andamiaje que permita la verificación y el cumplimiento de la normatividad. Este Consejo se crea como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora y tiene por objetivo promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización del Bacanora; fomentar la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del Bacanora e impulsar de manera integral la cadena productiva del Bacanora. El decreto de su creación se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 26 Sección II, con fecha 30 de marzo de 2006.

Posterior a la creación del Consejo, se promueve el establecimiento de una normatividad local, que impulse e incentive el desarrollo de la Industria del Bacanora, es así que se elabora la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, cuyo fin es establecer las bases para fomentar de manera sustentable la producción e industrialización del Bacanora en su área de denominación de origen, así como su comercialización en los mercados locales, nacionales e internacionales.

Con el objetivo de promover el desarrollo integral de la cadena productiva del Bacanora, El Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, en conjunto con los productores de Agave y Bacanora, solicitan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la constitución del Comité Sistema Producto Agave – Bacanora, organización que integra a los actores de los diferentes eslabones de dicha cadena, este acto se llevó a cabo en Mayo de 2012.

Posterior a la conformación del Comité Sistema Producto Agave - Bacanora, el pasado mes de Julio de 2012, la Primera Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, presentó ante el Pleno el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, con la que el Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora se convierte en una instancia reguladora de esta industria y se denomina Consejo Sonorense Regulador del Bacanora. A partir de la publicación de dicho decreto en el mes de octubre del 2012, el Consejo verificará el cumplimiento de las normatividad en la materia para los productores, industrializadores, envasadores y comercializadores de bacanora y certificará los procesos, productos o subproductos, a fin de garantizar su calidad y autenticidad, tanto en los mercados locales, nacionales y extranjeros.

1. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está sectorizado a la Secretaría de Economía, con domicilio en la ciudad de Hermosillo, pudiendo establecer oficinas en otras poblaciones del Estado.

El Consejo tiene por objeto promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización del Bacanora; regular en la esfera de sus atribuciones, la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del Bacanora e impulsar de manera integral la cadena productiva del Bacanora.

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

1. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora (Consejo) ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

De acuerdo a lo anterior, las principales Políticas de este Organismo en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Así mismo, como parte del objetivo del Consejo consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la multicitada Ley.

En términos generales, en la Contabilidad del Consejo se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las normas estatales aplicables en la materia, vigentes a la fecha.

1. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Este apartado no tenemos nada que informar, ya que al segundo trimestre de 2022 el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

1. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

A continuación se presenta el comportamiento del activo fijo al 2do trimestre de 2022:



1. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Este apartado no tenemos nada que informar, ya que al 2do trimestre de 2022 el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora no contaba y/o no era parte de Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

1. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Al segundo trimestre de 2022 se recaudaron ingresos (estatales) de gestión por un total de $1,463,916.00 (son un millón cuatrocientos sesenta y tres novecientos dieciséis pesos 00/100 m. n.), como se desglosa en la tabla siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | CANTIDAD |
| SERVICIOS DE CERTIFICACION | 0.00 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,286,832.00  |
| SERVICIOS GENERALES | 177,084.00 |
| TOTAL | **$ 1,463,916.00** |

1. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA



1. CALIFICACIONES OTORGADAS

 Este apartado no tenemos nada que informar al 2do trimestre de 2022

1. PROCESO DE MEJORA

Atendiendo a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora ha impulsado de manera permanente acciones tendientes al mejoramiento de la Industria del Bacanora, desde la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora, la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura y equipamiento industrial, hasta los términos para una adecuada comercialización del Bacanora.

En lo concerniente a la Administración del ejercicio interno, se desarrollaron políticas para la organización, evaluación y control del gasto presupuestal, en apego a los lineamientos y normas establecidas a nivel nacional y estatal, lo cual nos ha permitido la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

1. INFORMACION POR SEGMENTOS

En este apartado, para el tercer trimestre del presente ejercicio, no se tiene información que plasmar de manera segmentada.

1. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora informa en este apartado que al cierre del segundo trimestre del 2022 no tenemos eventos posteriores.

1. PARTES RELACIONADAS
2. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

ING. ADELA DOMINGUEZ REYES

DIRECTORA GENERAL

CP. FRANCISCA DIAZ BROWN

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS